



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

ORDENANZA N° 43/2021.-

Crespo – E.Ríos, 25 de Agosto de 2021.-

VISTO:

La nota ingresada por parte de la Sra. Bejarano, Débora Paola; Sr. Emiliano Andrés Müller y Sr. Franco Ariel Müller, y la Ing. Agrimensora María Itatí Jacob, y;

CONSIDERANDO:

Que en la nota solicitan la aprobación por vía de excepción del Plano de Subdivisión Parcelaria del lote ubicado en Planta Urbana, Zona Urbana, Distrito R3, Manzana 423, Calle Los Olivos s/N°, Plano de Mensura N°191.103, Partida Provincial N° 180.576 con una superficie de 550,72 m², propiedad de la Sra. Bejarano, Débora Paola.

Que según el Código de Planeamiento Urbano y Uso de Suelo, hoy vigente, el lote se encuentra en Área de Servicio de Ruta y los terrenos en esa zona deben contar con 15 metros de frente como mínimo.

Que la subdivisión en dos del lote en cuestión, quedaría definido como “Lote 6” con frente de 11,60m y “Lote 7” con frente de 10,01m, cada uno con una superficie aproximada de 275,36m².

Que cuando la interesada adquiere el lote, ya estaban previstos los dos lotes, tal como indica el plano de mensura de origen de la transacción y la escritura de compraventa al designar el mismo.

Que se cumplen con las medidas de frente y superficies mínimas establecidas para “Zona Urbana”.-

Que habiendo tratado el tema la Comisión de Planeamiento; ésta da dictamen favorable a la solicitud, el cual es acompañado por este Concejo Deliberante.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorícese por vía de excepción a la Sra. Bejarano, Débora Paola,

DNI: N° 29.233.920, la subdivisión en dos lotes del inmueble ubicado en Planta Urbana, Zona Urbana, Distrito R3, Área de Servicio de Ruta, Manzana 423, Calle Los Olivos s/n, Plano de Mensura de origen N° 191.103, Partida



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

Provincial N° 180.576, con una superficie de 550,72 m², en “LOTE 6” con frente de 11,60m con una superficie aprox. de 275,36m² y “LOTE 7” con frente de 10,01m, con una superficie aprox. de 275,36m², según croquis adjunto.

ARTICULO 2º: Remitir copia de la presente a los interesados.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc. -